

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

19734 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa del Anteproyecto del parque eólico "El Casarejo", de 102MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Cervera del Llano, La Hinojosa y Montalbanejo, en la provincia de Cuenca.*

PEol-1041 (AAP-DIA)

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa del Anteproyecto del parque eólico "El Casarejo", de 102MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Cervera del Llano, La Hinojosa y Montalbanejo, en la provincia de Cuenca.

· Peticionario: FINERGE RENEWABLES SPAIN ETVE S.A.U., Calle Quintanavides 13, Edificio 3, 3ª Planta, 28050, Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto del parque eólico "El Casarejo", de 102MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

· Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en términos municipales de Cervera del Llano, La Hinojosa y Montalbanejo (Cuenca).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

-PARQUE EÓLICO: 16 aerogeneradores de 6,375 MW, 120 m de altura de buje y 170 m de diámetro, con una potencia total a instalar de 102 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

-SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA EL CASAREJO 30/132 kV: es la

Subestación proyectada propia del Parque, con propiedad y gestión de FINERGE RENEWABLES SPAIN ETVE S.A.U.

-LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 132 kV: se extiende desde la nueva subestación El Casarejo 30/132 kV hasta la nueva subestación Promotores Montalbanejo 400 kV ubicada en las inmediaciones de la subestación Montalbanejo 400 kV propiedad de REE.

- a. - Inicio de la Línea: Subestación Transformadora El Casarejo 30/132 kV.
- b. - Final de la Línea: Subestación Colectora Promotores Montalbanejo 132/400kV.
- c. - Longitud total aproximada: 6,988 km
- d. - Categoría: 1.^a
- e. - N.º de circuitos: Uno (trifásico)
- f. - N.º de conductores por fase: Uno
- g. - Configuración: Triangulo
- h. - Tipo de conductor: XLPE 1600 mm², conductor de cobre
- i. - Tipo de instalación: Enterrado bajo tubo
- j. - Tipo de conexión de las pantallas: Cross bonding

-SUBESTACIÓN COLECTORA PROMOTORES MONTALBANEJO 400 kV: es la Subestación proyectada donde evacuará la línea eléctrica subterránea de 132 kV procedente de la subestación El Casarejo 30/132 kV, cuya misión es agrupar la potencia generada por distintas plantas de generación de diversos promotores, permitiendo su conexión conjunta a la red de transporte a través de la subestación SET Montalbanejo 400 kV propiedad de REE

-LINEA ELÉCTRICA AÉREA DE EVACUACIÓN 400 kV: se extiende desde la nueva Subestación Promotores Montalbanejo 400 kV hasta la subestación SET Montalbanejo 400 kV propiedad de REE, conectando ambas de manera directa entre pórticos, sin apoyos intermedios.

- k. Inicio de la Línea: Subestación Colectora Promotores Montalbanejo 132/400kV
- l. Final de la Línea: Subestación Montalbanejo 400 kV propiedad de REE.
- m. Longitud total aproximada: 0,100 km
- n. Categoría: Especial
- o. Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (Zona B)
- p. N.º de Circuitos: Dos trifásicos.
- q. N.º de conductores por fase: Dos (duplex)
- r. Disposición conductores: Coplanar vertical

s. Tipo de conductor: ACSR 1590- [LAPWING]

t. Aislamiento: de tipo vidrio templado, tipo caperuza y vástago.

u. Apoyos: No aplica, conexión directa entre pórticos.

v. Cimentaciones: No aplica, conexión directa entre pórticos.

w. Protección contra sobretensiones: OPGW 64K64 (7541) con 48 fibras (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.

x. Tomas de tierra: No aplica, conexión directa entre pórticos.

· Presupuesto (€): 103.126.286,23 €

· Finalidad: Generación de energía a través del Parque Eólico y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La solicitud de Autorización Administrativa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-1041) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2 -16071 Cuenca-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 26 de mayo de 2026.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A260025977-1